

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día once de febrero de dos mil catorce a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva y el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para el período de enero a diciembre de 2012.
2. Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase.
3. Solicitud de becario Señor Presidente Leonardo Antonio Ayala Menjívar.
4. Solicitud de becaria del exterior Xochilt Selene González Vanegas.
5. Aprobación de Anteproyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se reformará el Art. 12 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
6. Solicitud de PROESA de autorización de segundo desembolso proyectado del Plan Trabajo ajustado FANTEL- PROESA 2012-2014.
7. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.
8. Varios
9. Cierre.

DESARROLLO:

1. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para el período de enero a diciembre de 2012.

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que, de acuerdo a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Coordinador del Consejo de Administración ha recibido el documento de Evaluación de Ofertas y de Recomendación de Adjudicación resultante del proceso de Libre Gestión con Competencia, realizado en la UACI de la Secretaría Técnica de la Presidencia, para la adquisición de los, "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL", para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 (ver anexo 235.1).

El Lic. Arteaga, trajo a cuenta las acciones tomadas en este proceso:

Con fecha uno de octubre de dos mil trece, de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo en sesión 231 acordó aprobar los

Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Integral de FANTEL para el período 2012.

Con base en el párrafo anterior, la UACI de Secretaría Técnica de la Presidencia, designada como UACI Desconcentrada para temas administrativos de FANTEL, inició el proceso de adquisición correspondiente mediante una invitación por libre gestión con competencia, así como con la recepción de ofertas; presentándose en fecha 6 de diciembre de 2013, tres interesados con sus ofertas, en tiempo y forma.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, desarrolló el análisis sobre las ofertas recibidas, con el propósito de verificar su cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas en los Términos de Referencia; según los cuadros de evaluación y la recomendación de adjudicación de contrato, elaborados y suscritos por éstos, lo cual concluyó en fecha doce de diciembre del año 2013.

En el informe aludido, se ilustran en detalle los requisitos de evaluación de las Ofertas presentadas, las cuales fueron debidamente analizadas por la Comisión; de tal forma que, efectuado el análisis respectivo, recomienda adjudicar los servicios requeridos a la ofertante, que de acuerdo a dicha evaluación, satisface los requisitos y necesidades pedidos por FANTEL.

En razón de que la oferta recomendada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y la LACAP, y que el monto de la misma es el más bajo respecto a las otras ofertas recibidas, la Comisión recomienda adjudicar la contratación de los servicios a la firma **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.** y elaborar los instrumentos contractuales correspondientes.

En vista de las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Lic. Arteaga sometió a consideración de los miembros del Consejo, adjudicar el Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL", para el período de enero a diciembre de 2012, a la firma denominada: "**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**", por la Cantidad de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, IVA incluido.

Después de conocer y analizar la información proporcionada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Consejo de Administración acordó lo siguiente: (1) aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y adjudicar el **Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**, a la firma denominada: "**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**", por la Cantidad de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, IVA incluido; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Licenciado Gustavo Adolfo López, Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para desarrollar todos los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicación detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) iniciar con los trámites correspondientes a la formalización del respectivo contrato de servicios, y (iii) así como de solicitar cualquier tipo de documentación que respalde dicho contrato; (3) autorizar una transferencia de fondos por un valor de **VEINTE MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)** de la cuenta DGT - Subcuenta de Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL-FANTEL, titular No. [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva hacia la Cuenta Administración FANTEL No. [REDACTED] abierta en el Banco Agrícola, a efecto de disponer de los recursos necesarios para efectuar los pagos correspondientes a las adquisiciones y contrataciones autorizadas por el Consejo. (4) autorizar al Coordinador del Consejo de

Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la firma: "MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.", el correspondiente contrato de servicios de auditoría, por la Cantidad de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, IVA incluido.

2. Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de nota DNES.PE/003/2014 de fecha 28 de enero de 2014, dirigida al Dr. Alexander Segovia, Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas (ver anexo 235.2), por medio de la cual dicho cuerpo colegiado remite su recomendación al Consejo de Administración respecto a la propuesta de adjudicación de becas remitida por la Entidad Ejecutora por medio del Informe de Selección de la Convocatoria 2010-2011, 2ª Fase, según nota BF 210/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 (ver anexo 235.3).

El Comité Consultivo en sesión de fecha 23 de enero de 2014, revisó dicho informe, en el cual se establece la propuesta de FEDISAL con base al puntaje obtenido en los criterios evaluados dentro del Sistema de Ponderaciones, así como tomando en cuenta el número de años de financiamiento solicitado y considerando las asignaciones máximas anuales para las becas, determinando que es posible otorgar 68 becas distribuidas así:

Nivel	Áreas de Estudios		Total	Porcentaje
	Ciencia y Tecnología	Ciencias Sociales		
Grado	40	18	58	85%
Postgrado	2	8	10	15%
Total	42	26	68	100%

El número de becas propuestas equivalen al monto disponible de fondos asignados a la Primera Fase de la Convocatoria 2010-2011, por la cantidad de \$742,981.91, cuyo uso fue autorizado por el Consejo de Administración según punto No. 5 del Acta No. 220, correspondiente a la sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2012. Cabe señalar que el número de becas propuesto excede la recomendación del Comité Consultivo de otorgar al menos 52 becas en esta Segunda Fase de la Convocatoria 2010-2011, debido a que buena parte de los aspirantes se encuentran activos y en otros casos los ingresos mensuales familiares son superiores a \$800.00, por lo que no percibirán gastos de vida. En cuanto a la distribución para apoyar estudios de grado y postgrado acordado por el Consejo de Administración en el Punto No. 2 del Acta No. 216, celebrada con fecha 11 de junio de 2012, igual a 90% para becas de grado y 10% para becas de postgrado, la propuesta de FEDISAL, establece 85% para becas de grado y 15% para becas de postgrado; asimismo, respecto a la distribución de especialidades, autorizada por el Consejo en 70% para estudios en Áreas Técnicas y Científicas y 30% para Ciencias Sociales y Humanidades. La propuesta de FEDISAL establece los porcentajes del 65% y 35%, respectivamente.

Sobre las carreras que desean estudiar los candidatos propuestos, se observa que si bien algunas están comprendidas dentro de las áreas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2010-2014, elaborado por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, no se logra atender suficientemente estas áreas.

El listado de postulantes seleccionados por la Entidad Ejecutora y con recomendación del Comité Consultivo es el transcrito a continuación:

Becas de Grado Nacional en el Área de Ciencia y Tecnología

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto máximo a financiar
01	Moreno Morales	Fátima Elizabeth	Ingeniería Industrial	UCA	5.0	\$15,000.00
02	González Esquivel	David Alexander	Ingeniería de Negocios	ESEN	3.4	\$10,000.00
03	Flores Hernandez	Mario Ezequiel	Arquitectura	UES	2.6	\$7,500.00
04	Rivera López	Franco Roberto	Ingeniería Química	UCA	2.6	\$7,500.00
05	Obispo García	Karla Verónica	Ingeniería de Negocios	ESEN	4.4	\$13,000.00
06	Bonilla Torres	Ángela Mariana	Ingeniería en Telecomunicaciones	UFG	5.0	\$15,000.00
07	Martínez Escobar	Douglas Ernesto	Ingeniería de Negocios	ESEN	4.4	\$13,000.00
08	Sánchez Vásquez	Rosa Elizabeth	Ingeniería en Ciencias de la Computación	UFG	5.0	\$15,000.00
09	Hernandez Muños	Erick Omar	Ingeniería Eléctrica	UCA	4.6	\$13,500.00
10	Guardado Díaz	Rosa Emilia	Doctorado en Medicina	UES	7.0	\$21,000.00
11	Loarca González	Jaime Ernesto	Ingeniería de Negocios	ESEN	2.4	\$7,000.00
12	Reyes Ramírez	Roberto Atilio	Ingeniería Industrial	UCA	5.0	\$15,000.00
13	Martínez Callejas	Joaquín Ernesto	Ingeniería Electrónica	UDB	5.0	\$15,000.00
14	Mendoza Velásquez	Wilmer Enrique	Doctorado en Medicina	UES	6.6	\$19,500.00
15	Barrera Velásquez	Elias Ernesto	Ingeniería de Sistemas Informáticos	UES	4.6	\$13,500.00
16	Rodríguez Panamá	Ingrid Giovanna	Ingeniería Industrial	UCA	3.5	\$10,500.00
17	Lima Orellana	Melvin Elias	Ingeniería Industrial	UCA	5.0	\$15,000.00
18	Zelada Ramírez	Jaime Alejandro	Ingeniería en Sistemas Informáticos	UES	2.6	\$7,500.00
19	Mendoza Hernandez	Ángel Omar	Ingeniería Química	UCA	5.0	\$15,000.00
20	Merlos Martínez	Francisco Alexander	Licenciatura en Física	UES	3.6	\$10,500.00
21	Rivera Renderos	Alejandro Antonio	Ingeniería Agroindustrial	UES	3.6	\$10,500.00
22	Yanes Hernandez	Víctor Manuel	Ingeniería Mecatrónica	UDB	5.0	\$9,963.90
23	Lemus Magaña	Héctor Daniel	Ingeniería de Negocios	ESEN	3.4	\$10,000.00
24	Méndez Ramos	Andrea Guadalupe	Ingeniería de Negocios	ESEN	4.4	\$13,000.00
25	Aguilar Hernandez	Henry Gustavo	Ingeniería de Negocios	ESEN	3.4	\$10,000.00
26	Zaldaña Lemus	Daniel Alfonso	Ingeniería de Negocios	ESEN	2.4	\$7,000.00
27	Iglesias González	Juan Carlos	Licenciatura en química y Farmacia	UES	4.6	\$13,500.00
28	González Alvarado	Abilio Abraham	Ingeniería en Sistemas	UES	5.0	\$15,000.00
29	Hernandez Rivera	Fernando Alberto	Ingeniería Mecánica	UCA	4.6	\$13,500.00
30	Cortez Espinoza	Jose Mario	Ingeniería Industrial	UCA	3.6	\$5,588.97
31	Quintanilla Duran	Moisés Guillermo	Ingeniería Mecánica	UCA	4.6	\$9,983.35
32	García Pérez	Mónica Yamileth	Ingeniería Industrial	UFG	3.6	\$5,866.47
33	Palma Flores	Jonathan Alexander	Ingeniería en Ciencias de la Computación	UDB	5.0	\$15,000.00
34	Ponce Sandoval	Francis Gabriela	Ingeniería Biomédica	UDB	4.6	\$7,754.70
35	Córdova Mata	Melany Natalia	Doctorado en Medicina	UEES	7.0	\$21,000.00
36	Menjivar Guevara	Karen Rocío	Arquitectura	UCA	3.6	\$4,417.22
37	Monterroza Díaz	Ricardo Salvador	Ingeniería Agronómica	UNICAES	5.0	\$7,570.90
38	Dueñas López	Jonathan Edgardo	Licenciatura en Ciencias de la Computación	UCA	5.0	\$12,300.90
39	Martínez Reyes	Jennifer Liliana	Ingeniería Industrial	UCA	3.6	\$6,437.22

ESEN: Escuela Superior de Economía y Negocios

UDB: Universidad Don Bosco

UES: Universidad de El Salvador
UCA: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UJMD: Universidad Dr. José Matías Delgado

UEES: Universidad Evangélica de El Salvador
UTEC: Universidad Tecnológica
UFG: Universidad Francisco Gavidía
UNICAES: Universidad Católica de El Salvador

Becas de Grado Nacional en el Área de Ciencias Sociales

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto máximo a financiar
01	Gutiérrez Castillo	Gerson Donovan	Profesorado de Matemáticas	UES	2.6	\$7,500.00
02	García Gutiérrez	Guillermo Antonio	Licenciatura en Economía y Negocios	ESEN	2.4	\$7,000.00
03	Barrera Amaya	Eva Guadalupe	Licenciatura en Economía y Negocios	ESEN	2.4	\$7,000.00
04	Martínez García	Jonathan Ovidio	Licenciatura en Economía y Negocios	ESEN	3.4	\$10,000.00
05	Bonilla Melara	Ricardo Alfredo	Licenciatura en Economía y Negocios	ESEN	5.0	\$15,000.00
06	Peñate	Demar Gustavo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	UEES	4.6	\$13,500.00
07	Campos García	Francis Orfilio	Licenciatura en Administración de Empresas	UCA	5.0	\$15,000.00
08	Rodríguez Tejada	Margarita Elizabeth	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	UFG	2.6	\$5,460.24
09	Orellana Guevara	Ana Patricia	Licenciatura en Contaduría Pública	UCA	3.6	\$10,500.00
10	García Martínez	Víctor Manuel	Licenciatura en Ciencias del Lenguaje y Literatura	UES	4.6	\$13,500.00
11	Henríquez Carbajal	Jose Alexander	Licenciatura en Contaduría Pública	UJMD	5.0	\$15,000.00
12	Loarca González	Rigoberto Eduardo	Licenciatura en Economía	UCA	5.0	\$15,000.00
13	Guzmán Castillo	Andrea Valeria	Licenciatura en Comunicación Social	UCA	2.6	\$7,500.00
14	Guerra Mercado	Ruth Esther	Licenciatura en Idioma Inglés	UNICAES	5.0	\$15,000.00
15	Alfaro González	Ángel Adrián	Licenciatura en Turismo	UJMD	5.0	\$15,000.00
16	Santos Rivas	Gloria Concepción	Licenciatura en Idiomas con Especialidad en Turismo	UDB	3.6	\$10,500.00
17	Candray Menjivar	Jaser Caleb	Profesorado en Matemáticas	UES	1.5	\$4,500.00
18	Rivera Rodríguez	Axcel Gabriel	Licenciatura en Administración de Empresas Bilingüe	UTEC	5.0	\$13,644.88

ESEN: Escuela Superior de Economía y Negocios
ECMH: Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera
UES: Universidad de El Salvador
UCA: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UJMD: Universidad Dr. José Matías Delgado
UDB: Universidad Don Bosco

UNICAES: Universidad Católica de El Salvador
UEES: Universidad Evangélica de El Salvador
UFG: Universidad Francisco Gavidía
UNIVO: Universidad de Oriente
UTEC: Universidad Tecnológica

Becas de Postgrado Nacional en el Área de Ciencia y Tecnología

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto máximo a financiar
01	Rodríguez Mejía	Roberto Jose	Maestría en Gestión de Energía Renovable	UDB	2.0	\$8,531.88
02	Mariona Moisa	Carlos Orlando	Maestría en Técnicas Estadísticas en Apoyo a la Investigación	UCA	2.0	\$8,076.96

UES: Universidad de El Salvador
UDB: Universidad Don Bosco
USAM: Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer

Becas de Postgrado Nacional en el Área de Ciencias Sociales

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto máximo a financiar
01	Santamaría Alvarenga	William Ernesto	Maestría en Ciencias Políticas	UCA	2.0	\$7,401.96
02	Hernández Cruz	Leónidas Nefalí	Maestría en Administración Financiera	UNIVO	2.0	\$5,981.96
03	Alfaro Santos	Olga Lisseth	Maestría en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial	UES	2.0	\$4,954.80
04	Barrillas López	Brenda Emily	Maestría en Administración de Empresas	ISEADE-FEPADE	2.0	\$10,000.00
05	Romero	Diego Alonso	Maestría en Administración de Empresas	ISEADE-FEPADE	2.0	\$10,000.00
06	Córdoba Recinos	Ruth Elizabeth	Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos	UJMD	2.0	\$6,315.96
07	Moran Orellana	Fátima Elena	Maestría en Gestión de la Calidad	UDB	2.0	\$6,931.96
08	Rusconi Trigueros	Pablo	Maestría Derecho de Empresas	UCA	2.0	\$6,102.71

UCA: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

UJMD: Universidad Dr. José Matías Delgado

ISEADE-FEPADE: Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas

UNIVO: Universidad de Oriente

UDB: Universidad Don Bosco

UES: Universidad de El Salvador

Otros aspectos analizados por el Comité Consultivo, respecto al Informe de Selección propuesto por FEDISAL para la segunda fase de la Convocatoria 2010-2011 son los siguientes:

1. El total de solicitudes recibidas para la segunda fase de la Convocatoria 2010-2011, fue de 761 aspirantes, lo que representa el 24% del total de solicitudes entregadas por las diversas vías. Si comparamos el total de 68 becas propuestas, el porcentaje que representan es del 9%, lo cual indica una buena proporción de demanda insatisfecha. La mayor promoción generó una mayor expectativa en los jóvenes, como puede verse en el número de solicitudes recibidas. Es necesario entonces no solo incrementar los recursos asignados a las convocatorias de Becas a la Excelencia, sino articular esfuerzos con otros programas de becas, especialmente del exterior, ya que se conoce que una buena cantidad de becas que llegan a la Cancillería, no son aprovechadas.
2. En cuanto a la Prueba de Aptitud Académica (PAA), para estudios de grado, de los 645 aspirantes que se examinaron, un total de 190 (29%) superaron el puntaje requerido de 1300/1600 para estudios en áreas Técnicas y Científicas y de 1250/1600 para el Área de Ciencias Sociales, y para estudios de Postgrado, de 69 aspirantes que se sometieron a la Prueba de Admisión para Estudios de Postgrado (PAEP), solamente 14 aspirantes (20.3%) superaron el puntaje requerido de 500/800.
3. Respecto a la procedencia de los candidatos propuestos a becas, se observa la ausencia de Cuatro Departamentos: La Unión, Usulután, Cuscatlán y San Miguel, lo que nos lleva a recomendar que en una siguiente convocatoria, se realice un mayor seguimiento a los aspirantes que retiran solicitudes, ya que en estos Cuatro Departamentos se entregó un buen número de solicitudes.
4. Otro dato importante es que de los candidatos propuestos, solo el 7% provienen del interior rural; correspondiendo el 47% al Área Metropolitana de San Salvador y el 46% son del interior urbano.

5. Se observa también que el 75% de los candidatos propuestos provienen de hogares con ingresos familiares mensuales menores a US\$800.00, lo cual supera el 44% logrado en la primera fase de la Convocatoria 2010-2011.
6. Es notorio también como algunos candidatos que no fueron seleccionados, son hijos de profesionales empleados en el Sector Público, que lograron un buen puntaje en el área académica, lo que lleva al Comité Consultivo a recomendar que para una siguiente convocatoria se revisen los criterios del factor socioeconómico.
7. Por lo antes apuntado el Comité concluye que se necesita definir una Política Nacional de Becas, como un instrumento integral para la formación de los jóvenes en el nivel de estudios superiores
8. Otros aspectos que el Comité recomienda mejorar son: la integración de los Comités de Entrevistas, definiendo un perfil de estos profesionales, buscando personas con trayectoria en las diferentes áreas; así también debe revisarse con mayor profundidad la Guía de Entrevistas, de manera que las preguntas busquen no tanto saber si están interesados en trabajar para el país, sino llevarlos a reflexionar en que es un deber de todo becario trabajar para el país con los conocimientos adquiridos.

Con las consideraciones anteriores el Comité Consultivo expresa su opinión favorable a la propuesta de FEDISAL para adjudicar 68 becas nacionales dentro de la Convocatoria 2010-2011, Segunda Fase Nacional, lo que eleva a la aprobación del Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración después de analizar la propuesta del Comité Consultivo y con base en las facultades que le confiere el Reglamento de la Ley del FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, **acuerda:** (1) Aprobar las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo en su nota DNES.PE/003/2014; (2) Aprobar la selección de los 68 postulantes a becas nacionales de grado y postgrado efectuada por la Entidad Ejecutora dentro de la Convocatoria 2010-2011, Segunda Fase Nacional, según la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (3) Aprobar la selección de carreras efectuadas por los postulantes en el ámbito nacional y montos máximos a financiar (4) Adjudicar las 68 becas nacionales de grado y postgrado según el listado presentado; y (5) Que se acaten las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo de Becas.

3. Solicitud de becario Señor Presidente Leonardo Antonio Ayala Menjívar.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/090/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 235.4**), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo reunido con fecha 13 de diciembre de 2013, revisó la nota de FEDISAL con referencia BF 177/2012, con la cual adjunta información complementaria a la recibida en notas BF 130/2013 y BF 143/2013, para sustentar la petición del becario Señor Presidente Leonardo Antonio Ayala Menjívar, quien solicita permiso para salir del país para culminar sus estudios de Licenciatura en Física en el Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo, Bariloche, Río Negro, Argentina, con una beca que le ha otorgado la Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA, y además requiere la transferencia de fondos de la beca Señor Presidente a la que fue acreedor en el año 2009, siendo que la beca de la CNEA le permitirá cubrir únicamente los gastos básicos, y no así gastos extras que puedan surgir durante su estadía en Argentina.

De acuerdo con la información proporcionada por FEDISAL el becario inició su contrato de beca FANTEL el 22 de febrero de 2010 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2014, iniciando sus estudios de

Licenciatura en Física en la Universidad de El Salvador (al mes de julio de 2013, finalizó el VII Ciclo); los fondos disponibles de la beca FANTEL ascienden a \$4,983.60, los que servirán para apalancar gastos de materiales de estudio, gastos de vida y trabajo de graduación, los cuales no pueden cubrir con fondos propios, ya que su familia es de escasos recursos, con ingresos mensuales de \$150.00. FEDISAL argumenta que los costos que cubrirá la beca CNEA son mínimos (\$839.00 mensuales), y que de acuerdo a la tabla de manutención aplicada por LASPAU a los becarios del exterior en Argentina, éstos deberían ser de \$1,200.00 mensuales.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario, en la que expresa los beneficios de finalizar su carrera en Argentina, en donde le tomará dos años y medio graduarse en la carrera de Licenciatura en Física.
- Pensum de estudios de la carrera en Licenciatura en Física de la Universidad de El Salvador.
- Certificación del Instituto Balseiro sobre que el becario cursará materias de grado de la Carrera Licenciatura en Física.
- Registro de notas de las materias cursadas en la Universidad de El Salvador.
- Cartas de aclaración del becario sobre el presupuesto que le cubrirá la beca de la CNEA y la justificación para el uso de los fondos FANTEL.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario Leonardo Antonio Ayala Menjivar, para salir fuera del país hasta el mes de diciembre de 2015, para realizar sus estudios de Licenciatura en Física, en el Instituto Balseiro, de la Universidad Nacional de Cuyo, Bariloche, Río Negro, Argentina, así como según lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, emitiendo opinión favorable para hacer uso de los fondos disponibles en la beca Señor Presidente a la que fue acreedor en el año 2009, para cubrir lo necesario dentro de los rubros que cubren las becas FANTEL, establecidos en el Art. 6 del mismo Reglamento, y recomienda a FEDISAL completar su expediente con una Declaración Jurada ante Notario sobre su regreso a El Salvador después de que finalice sus estudios, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becaria Leonardo Antonio Ayala Menjivar; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes que se apliquen a los becarios del exterior, tales como los que expresa el Comité Consultivo y que comunique esta decisión al becario.

4. Solicitud de becaria del exterior Xochilt Selene González Vanegas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/091/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 235.5**), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo reunido con fecha 13 de diciembre de 2013, revisó la nota de FEDISAL con referencia BF 273/2012, con la cual adjunta información complementaria a la recibida en notas BF 133/2013 y BF 141/2013, para sustentar la petición de la becaria del exterior Xochilt Selene González Vanegas, quien solicita una extensión de tiempo hasta julio de 2014 y cobertura de gastos de manutención para poder finalizar su tesis.

De acuerdo con la información proporcionada por FEDISAL la becaria realiza estudios de Licenciatura en Biología en la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha de inicio de su contrato el 1 de agosto de 2009 y fecha de finalización el 31 de julio de 2013. En la nota BF 133/2013 se manifestó que la vigencia de la beca le cubre la finalización del plan de estudios, sin contar el proceso para la elaboración del trabajo de graduación y en nota de la becaria apoyada por su asesora académica, solicita se extienda el plazo de su beca hasta el 6 de julio de 2014. De acuerdo con lo manifestado por la becaria en carta de fecha 8 de octubre de 2013, las opciones de titulación aprobadas en la Licenciatura en Biología impartida en la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a partir del año 2011 son tres:

1. Trabajo Profesional: no está permitida para la becaria por su estatus migratorio.
2. Seminario de titulación profesional: no comprende el área de Paleobotánica, ni ninguna otra que cumpla con las expectativas de la becaria.
3. La elaboración de tesis: requiere más compromiso y dedicación académica, y le permite mejor acercamiento a lo que realiza en un proyecto de investigación, por lo cual resulta más informativa y beneficiosa para el futuro profesional de la becaria.

También FEDISAL manifiesta que la becaria no necesitará fondos adicionales, debido a que cuenta con una disponibilidad de \$8,640.60, los cuales estiman se pueden reasignar para hacerle frente a los gastos de manutención requeridos y para el boleto de transporte a su regreso al finalizar su tesis de graduación.

Los documentos que sustentan la petición de la becaria son los siguientes:

- Carta de la becaria con apoyo de su asesora académica.
- Carta de apoyo a la petición de la Embajada de El Salvador en México.
- Carta de la Dra. Nora Elizabeth Galindo Miranda, haciendo la consideración de que la tesis lleva un tiempo extra y no está incluida en los ocho meses de la carrera, por lo que reitera la importancia de apoyar económicamente a la becaria para que pueda concluir su formulación hasta su titulación.
- Carta aclaratoria de la becaria sobre los motivos para escoger la opción de elaboración de tesis.
- Anexos para las opciones de titulación aprobadas en Biología.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud de la becaria Xochilt Selene González Vanegas, para extender su tiempo de permanencia en México hasta el mes de julio de 2014 y para la cobertura de gastos de manutención, a fin de finalizar su tesis de graduación.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por la becaria Xochilt Selene González Vanegas; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

- 5. Aprobación de Anteproyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se reformará el Art. 12 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se ha preparado de parte del área técnica de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE y de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, una

propuesta de Anteproyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se reforma el Art. 12 de la Ley de FANTEL (ver anexo 235.6), en el referido anteproyecto se presentan los considerandos siguientes:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 605 de fecha 06 de mayo de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 343 del 18 de mayo de ese mismo año, se emitió la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- II. Que la producción de artesanías es un factor importante para el desarrollo de la economía de muchas familias y comunidades, por lo que se considera al sector artesanal como importante actor de las dinámicas económicas locales y con ello su contribución al tejido económico nacional.
- III. Que es deber del Estado proteger, fomentar y estimular la industria en pequeño y en especial la de las artesanías, por su papel preponderante en la construcción de identidades diferenciadas que generan desarrollo económico, social, cultural y turístico, y con ello el engrandecimiento de nuestra Nación ante el mundo.
- IV. Que es necesario incrementar la asignación de fondos al Área de Desarrollo Artesanal hasta un 5% de la proporción de los rendimientos netos que produce el Fondo, para beneficiar el sector artesanal nacional, disminuyendo la asignación de fondos al Área de Desarrollo Comunal a un 25%, con lo que no genera un perjuicio para el desarrollo de los proyectos de dicha Área.
- V. Que para los efectos anteriores, se hace necesario efectuar una reforma a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

El Lic. Arteaga hizo referencia a que se realizó un análisis sobre la posibilidad de incrementar los rendimientos destinados al Área de Desarrollo Artesanal de 1.5% a un 5%, considerando que es posible disminuir en un 3.5% de lo destinado al Área de Desarrollo Comunal considerando que es la que más porcentaje de rendimientos tiene, es decir un 28.5%, sin que ello afecte considerablemente la ejecución de los proyectos de la referida área, por lo que dicha área pasaría de tener 28.5% a un 25%, manteniendo siempre una mayor proporción de los porcentajes de rendimientos de las áreas.

En vista de lo anterior la propuesta de reforma del Art. 12 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, serían la siguiente:

"Art. 1.- Reformase el Art. 12 de la manera siguiente:

Art. 12.- De los primeros rendimientos netos producidos de los recursos del Fondo, se invertirá por una sola vez el equivalente en colones a DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el área denominada Centros Comunales de Información.

Para el desarrollo de proyectos en las demás áreas, se asignarán únicamente los rendimientos netos que produzcan los recursos del Fondo, en la proporción que a continuación se señala para cada una de las áreas:

- a) Promoción del Empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo: 15.0%
- b) Alimentación Escolar: 20.0%
- c) Desarrollo comunal: 25.0%
- d) Becas de Educación Superior: 20.0%
- e) Desarrollo y Protección Forestal: 15.0%

f) Desarrollo Artesanal: 5.0%

La Asignación y transferencia de los recursos estará bajo la responsabilidad del Consejo del Fondo.”

En vista de la propuesta del Anteproyecto de Decreto Legislativo que se ha preparado de parte del área técnica de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE y de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia en cumplimiento a lo acordado por este Consejo en el Punto 3 de Acta 234, el Consejo de Administración, acuerda: (1) Aprobar la propuesta de Anteproyecto del Decreto Legislativo por medio del cual se reformaría el Art. 12 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL; (2) Solicitar que se remita dicho Anteproyecto al señor Ministro de Economía para la gestión pertinente del proceso de Reforma de Ley; (3) Solicitar el apoyo de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para agilizar el trámite correspondiente, para beneficio del sector artesanal del país.

6. Solicitud de PROESA de autorización de segundo desembolso proyectado del Plan Trabajo ajustado FANTEL- PROESA 2012-2014.

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó que se recibió nota con fecha 30 de enero de 2014 de parte del Licdo. Giovanni Berti, Director Ejecutivo de PROESA, (ver anexo 235.7) por medio de la cual comunica que en mayo de 2013, el Consejo de Administración de FANTEL aprobó ajustes al Plan de Trabajo PROESA-FANTEL 2012-2014, el cual es parte integrante del Convenio PROESA-FANTEL 2012-2014 y en el que uno de los cambios presentados en ese documento es el “Plan de Desembolsos”; en el cual se establece un segundo desembolso por un monto de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,720,631.00), el cual se realizaría a solicitud de PROESA.

En la misma nota también manifiesta que en noviembre 2013 recibieron la Certificación del punto 13 del acta de sesión número 232 del Consejo de Administración de FANTEL, el cual indica que el Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, al analizar el tercer informe de avance del Plan de trabajo PROESA-FANTEL 2012-2014, indicó entre otras cosas: “En vista de los elevados costos financieros que en términos de rendimientos no devengados representa el mantenimiento de los fondos ociosos, se sugiere una programación de desembolsos basada en los requerimientos efectivos de contratación y en el logro de resultados por parte de PROESA”.

En ese contexto y considerando las sugerencias del Comité Consultivo, se ha hecho el Plan de Desembolsos tomando como base la proyección de pagos de los proveedores y consultores, según los programas de trabajo de cada proyecto, lo cual se adjunta. (ver anexo 235.8)

En vista de lo anterior, solicitan lo siguiente: a) Autorización para que se realice un desembolso con cargo al Convenio PROESA-FANTEL 2012-2014 por un monto de UN MILLON CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,107,204.96), cifra menor al desembolso proyectado en el Plan de Trabajo ajustado. Con dicho desembolso se espera cubrir pagos del primer semestre del año 2014, de acuerdo a la proyección antes referida.

En vista de la nota enviada por el Director Ejecutivo de PROESA, después de analizar el tema, el Consejo de Administración acuerda: 1) Autorizar la solicitud de PROESA de sobre el segundo desembolso por un valor de US\$1,107,204.96 que ha sido proyectado para el primer semestre de 2014, modificando de esta forma el desembolso programado en el plan de trabajo, que era por valor de US\$ 1,720,631.00; y 2)

Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta de Ahorros No. [REDACTED], abierta en el Banco Citi a nombre de PROESA la cantidad de UN MILLON CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,107,204.96) para cubrir los pagos del primer semestre del año 2014.

7. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó la postura que se detalla a continuación, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 235.9**).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
17/diciembre/2013	33°	\$6.0 Millones	150 días	4.15%	US\$101,986.50	18/mayo/2014

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 17 de diciembre de 2013.

8. Varios

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaria Técnica de la Presidencia, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL, en el numeral 7 del Acta No. 231, informó sobre los resultados de su visita de trabajo realizada a la Universidad Fairleigh Dickinson University (FDU), en Vancouver, Canadá, durante el periodo comprendido del 27 de octubre de 2013 al 3 de noviembre del mismo año, para la cual fue designado por el Consejo en la referida Acta.

El Lic. Arteaga manifestó que el objeto de esta visita, fue dar a conocer el funcionamiento del Programa de Becas de Educación Superior de FANTEL a las autoridades de la referida universidad, así como, conocer las oportunidades de becas que esta universidad brinda, de tal forma de buscar un posible acuerdo de cooperación financiera entre FANTEL y la FDU.

El Lic. Arteaga informó, que el primer día de su misión (28/10/13) se reunió con todas las autoridades de la universidad para tener un acercamiento e intercambiar puntos generales sobre su visita. En esa primera reunión se realizó una presentación general sobre lo que era FANTEL y específicamente sobre el funcionamiento del Programa de Becas de Educación Superior.

En esta misma reunión las autoridades de la FDU compartieron información sobre el funcionamiento de la universidad, las carreras que imparten y sobre las oportunidades de becas que ellos ofrecen.

Posteriormente durante la semana el Lic. Arteaga manifestó que sostuvo reuniones bilaterales con cada uno de los directores y responsables de las diferentes áreas de la universidad, a quienes les explicó con detalle el funcionamiento del programa de becas en sus diferentes programas y sub programas.

En esas reuniones también cada responsable de área de la universidad, explicó detalladamente su rol dentro de la universidad como parte del engranaje con el que ellos trabajan desde cada área para lograr los objetivos de la universidad y explicaron las carreras universitarias que ofrecen y el sistema de otorgamiento de becas.

La FDU fue fundada el año de 1942, como una organización sin fines de lucro. En la actualidad tiene cuatro sedes: dos en New Jersey (USA), una en Inglaterra y una en Vancouver Canadá.

La FDU es una de las 4 universidades en el mundo que tiene relaciones diplomáticas con la Naciones Unidas, lo que permite que los estudiantes participen en sesiones oficiales de la ONU y que tengan oportunidades como voluntario en la ONU.

La FDU tiene una relación muy importante con el Gobierno Americano y Canadiense, que han permitido la visita a una de sus sedes del presidente Obama, así como también ha tenido la visita de ministros e importantes figuras del Gobierno Canadiense que han ofrecido conferencias a los estudiantes de la FDU.

La FDU por ser una organización sin fines de lucro le ha permitido tener un programa de becas muy sólido para estudiantes de América Latina. Las becas cubren desde el 15% hasta el 75% de la carrera, y las mismas son otorgadas con base al desempeño académico, logros académicos y personales del estudiante, servicio comunitario/social y el nivel de inglés entre otros aspectos.

La beca se mantiene vigente hasta el momento de la graduación y aplica para las licenciaturas en Administración de Empresas, Información Tecnológica, Comunicaciones, Hotelería y Gerencia de Turismo.

Específicamente las licenciaturas son:

Licenciatura en Tecnología Informática con especialización en Administración de Empresas y una segunda especialización adicional (opcional) en una de las siguientes áreas: a) Administración de Sistemas y Redes, b) Desarrollo y manejo de Páginas Web y c) Programación de Computadoras.

Licenciatura en Administración de Empresas con especialización en Negocios Internacionales y una segunda especialización adicional (opcional) en una de las siguientes áreas: a) Mercadotecnia (Marketing), b) Finanzas y c) Información Tecnológica.

Licenciatura en Hotelería

Licenciatura en Comunicaciones

La FDU como parte de su oferta académica también incluye las siguientes Maestrías para las cuales no se otorgan becas.

- Maestría de Ciencias Administrativas, con especialización en:
- Recursos Humanos y Administración
- Liderazgo Global y Administración
- Administración en Tecnología Global
- Salud global & Administración en Servicios Humanos

El Lic. Arteaga también informó a los miembros del Consejo de Administración, que durante su estadía en Vancouver realizó otras actividades paralelas, como la visita a una radio local, en la cual le dieron un espacio para dirigirse a los compatriotas salvadoreños que residen en esa ciudad, además el Lic Arteaga se reunió con la Cónsul General de El Salvador en Vancouver, la Sra. Lucia A. Helena de Ventura, con quien conversó sobre el propósito de su visita a la FDU, lo cual quedó documentado en un boletín que elabora ese consulado de manera mensual (versión octubre 2013), También se reunió con el Cónsul General de Colombia en Vancouver Sr. Jairo Clopatofsky Ghisays, quien le ofreció un contacto con funcionarios del Ministerio de Educación de Colombia para conocer el funcionamiento de Programas de Becas que manejan exitosamente en ese país.

El Lic. Arteaga se reunió con los jóvenes salvadoreños que están estudiando en la FDU, que suman aproximadamente 40 estudiantes, a quienes les expuso el funcionamiento del programa de Becas de Educación Superior de FANTEL y compartió con ellos experiencias sobre lo que pensaban de la FDU, manifestando todos que están muy satisfechos por estar en la FDU, que la educación es muy personalizada y que cuentan con tecnología de punta para recibir sus clases.

El Lic. Arteaga sostuvo una reunión de cierre con todas las autoridades de la FDU, para hacer un resumen de lo acontecido durante su semana de trabajo en la universidad y sobre la posibilidad de tener un acuerdo de cooperación financiera entre FANTEL y FDU.

Las autoridades de la FDU manifestaron que ellos tienen la intención de llevar a esa universidad a muchos jóvenes salvadoreños, porque ellos han demostrado tener un alto grado de rendimiento académico, por lo que quedaron anuentes a que para los becarios FANTEL se les otorgaría una beca en el rango de porcentaje que se menciona anteriormente como un apalancamiento financiero para FANTEL, en el sentido que FANTEL probablemente de una beca al exterior para la cual destina actualmente hasta US\$100,000.00 por beca, pueda recibir hasta un 75% del valor de la carrea, como un apalancamiento financiero que se traduciría en un ahorro importante para FANTEL que le permitiría tener mayor disponibilidad para cubrir otras necesidades de beca.

Finalmente el rector de la Universidad el Dr. Cecil Abrahams, remitió una Carta al Dr. Alexander Segovia Cáceres, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración, en la cual en principio agradece el acercamiento de FANTEL a la FDU y describe lo acontecido durante la semana de trabajo del Lic. Arteaga y la autoridades de la FDU y manifiesto su disposición para cooperar financieramente con el Programa de Becas FANTEL. Se adjunta copia de esta Carta, un boletín publicado por el Consulado General de El Salvador en Vancouver y copia de las fotografías que describen cada una de las reuniones de trabajo sostenidas por el Lic. Arteaga con las autoridades de la FDU (**ver anexo 235.10**).

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del reporte expuesto en esta sesión por el Lic. Arteaga y (2) Continuar apoyando financieramente estas actividades de divulgación del Programa de Becas de Educación Superior, en vista que con esto se podrá obtener posibles apalancamientos financieros importantes para FANTEL, que le permitirán contar con mayor disponibilidad de recursos para apoyar a un mayor número de jóvenes que deseen estudiar en el exterior.

9. Cierre.

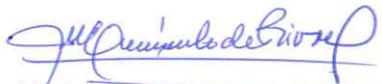
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil catorce.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía